

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 126
- Mayo 1975
- Número 5

PRELADO

A los sacerdotes diocesanos

Queridos sacerdotes:

El Consejo Presbiteral acordó hace unos meses realizar un estudio sobre la situación económica en nuestra Diócesis a escala institucional y personal.

Hoy, después de unos primeros contactos a través de las visitas a las zonas y la contestación a la encuesta primera en un porcentaje de un 80 por ciento, podemos hacer un breve y provisional análisis de la situación:

— *No es sólo el problema económico lo que preocupa a nuestros sacerdotes, sino el problema pastoral y sacerdotal a nivel personal y comunitario, condicionado por el problema económico.*

— *Además, se han detectado situaciones de malestar ante una deficiente planificación pastoral diocesana y de distribución de recursos, una preocupación ante el problema de la jubilación y de la seguridad social en la enfermedad y por último, en algunos casos, una auténtica crisis de identidad sacerdotal.*

Ante esta situación, los pasos que se están dando son:

— *Una clarificación de cuentas en instituciones y personas.*

— *Un estudio sereno de puestos de trabajo pastorales en pueblos y ciudad.*

— *Como conclusión de esta planificación, una más justa distribución de los recursos (empezando por los más débiles), responsabilidades y tiempo de trabajo.*

Pero esto exige:

— *Una colaboración por parte de todos con esperanza y humildad. Es una pena que se haya inhibido un 20 por ciento de colaborar en la encuesta primera, con una actitud individualista inexplicable.*

— *Unas actitudes nuevas ante una sociedad cambiante con un gran sentido comunitario y de disponibilidad total. Queremos hacer un llamamiento especial sobre la situación de nuestra Diócesis: el gran número de sacerdotes mayores de 60 años, el reducido número de menores de 30 años, unido al fenómeno de la emigración y que nos está urgiendo un esfuerzo y una visión nueva.*

Por mi parte, aceptadas por el Consejo Presbiteral y la mayoría de sacerdotes, unos criterios y unas estructuras, estoy dispuesto a ejercer mi autoridad para hacerlas cumplir en orden al bien común.

Por último, os agradezco de antemano contestéis a esa nueva encuesta que habréis recibido, y así, todos juntos, con honradez y valentía, aunque conscientes de nuestras limitaciones, iremos dando pasos eficaces en orden a ser signos del amor de Dios en la sociedad que nos ha tocado vivir.

✠ MAURO, Obispo

Campaña de «Tarjeta Acción Católica»

La Acción Católica sigue ocupando un puesto primordial entre las diversas formas de apostolado y sus fases de evolución han constituido etapas importantes para la renovación de la Iglesia en España.

En nuestra diócesis mantiene diversas actividades y servicios que necesitan de la colaboración de todos y que son parte fundamental y viva de la realidad pastoral diocesana.

Por eso, ante el Día de la Acción Católica, hacemos una llamada de atención hacia esta forma principal de apostolado y animamos a sacerdotes y seglares a que, según sus posibilidades, según los caminos de su fe, secunden sus iniciativas, pensando que al trabajar en ella o junto a ella, están trabajando en un campo importante de la Iglesia.

La reflexión, el compromiso apostólico, la oración, incluso la aportación económica, son formas de ayuda y participación a las que hoy queremos invitar a todos.

✠ MAURO, obispo de Salamanca

iglesia

diocesana

Secretaría - Cancillería

Ultimos nombramientos

Han sido nombrados miembros del Consejo Diocesano de Administración de la Diócesis de Salamanca, con fecha del 8 de abril de 1975, los Sres. D. Heliodoro Morales Hernández y D. Juan Antonio Estévez Ramos.

Corrección por error involuntario

En el Documento titulado «II Determinaciones de la Conferencia Episcopal Española», publicado en el «Boletín» próximo pasado de abril de 1975, en las páginas 33-34, se omitió un párrafo. En consecuencia el texto debe leerse de la siguiente forma:

«El Ministerio de Acólito, supuestas las demás condiciones, se concederá, de ordinario, a partir del segundo curso de los estudios teológicos, allí donde se imparten separados de los filosóficos, y a partir del cuarto curso de estudios eclesiásticos, allí donde los filosóficos y teológicos se imparten integrados en un solo ciclo».

Previsión Social del Clero

Asamblea general (17 enero 1975)

En cumplimiento del art. 3 de los Estatutos de la Previsión Social del Clero de Salamanca, fue convocada Asamblea General Ordinaria, cuya reunión tuvo lugar el día 17 de enero, a las 11,30 horas, en el Seminario de Calatrava.

La sesión fue presidida por el Sr. Obispo de la Diócesis, D. Mauro Rubio Repullés, por D. Lamberto de Echeverría, Presidente de la Asociación y por D. Juan Calzada Galache.

Rezadas las pécenas, el Sr. Presidente dio lectura al Orden del día y de acuerdo con este orden se concede la palabra al Sr. Secretario D. Longinos Jiménez Díaz.

1. *Lectura del Acta de la Asamblea anterior.*—El Sr. Secretario dio lectura al Acta de la Asamblea General de 1974 que fue aprobada por unanimidad.

2. *Lectura de la Memoria anual de Asociación.*—El Sr. Secretario expuso la breve memoria diciendo: “desde la última Asamblea General la Junta Rectora de la Previsión Social del Clero, ha celebrado dos sesiones: la del día 7 de junio y la del día de hoy, preparatoria a esta Asamblea. No se han considerado necesarias más reuniones porque, como Uds. recuerdan, el año pasado se nombró una comisión, formada por Ernesto Pérez Fuentes, D. Rafael Velasco, D. Eduardo del Arco y D. Mariano Recio, con la finalidad de que se preocuparan más directamente de la administración de los fondos de la Asociación. Esta comisión ha llevado toda la tarea relacionada con los aspectos económicos y se han reunido cuando las circunstancias lo han aconsejado. Las solicitudes de jubilación se deben presentar en fecha determinada, lo que facilita la labor de la Junta Rectora y no exige convocar reuniones tan frecuentemente como en los primeros años.

En la reunión del día 7 de junio la Junta Rectora tuvo conocimiento del ingreso que PPC había recho a la Asociación —un millón de pesetas— quedando saldada la deuda de PPC con la Asociación, pues ésta le había concedido un préstamo de un millón de pesetas, durante un año, al 10% de interés.

También conoció la Junta en esta reunión, la inversión parcial que se hizo con la cantidad entregada por PPC.

Estos aspectos económicos serán expuestos con más detalles en posteriores intervenciones”.

La Asamblea dio su conformidad a la breve memoria leída por el Secretario.

3. Cuenta de ingresos y gastos

D. Marciano Recio, Administrador de la Asociación, presentó las cuentas de ingresos y gastos, valores que posee la Asociación y número de beneficiarios de la misma.

A continuación se transcribe la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al año 1974:

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE 1974

INGRESOS:

Existencias (31-XII-1973)	34.842,50
Cuotas, vacantes y sacerdotes en América	1.519.800,00
Donativos: Un sacerdote	1.000,00
D. Aurelio Gómez	2.800,00
D. Pedro Hernández	10.000,00
Misas: Binación	12.722,00
Ingresos PPC (Caja de Ahorros)	750.000,00
Cupones Iberduero	49.800,00
Obligaciones FECSA	39.490,00
Cupones Ahorrofondo	4.187,00
Intereses PPC	33.472,20
Intereses Banco de Santander	1.183,00
Intereses C. de Ahorros	7.216,64
<hr/>	
TOTAL	2.466.513,34

GASTOS:

Pensiones año 1974	1.498.600,00
Factura "Paulino"	74,50
Compra de valores: Iberduero	314.162,00
B. Bilbao	505.738,79
Caja de Ahorros ...	14.357,30
Iberduero	1.020,60
<hr/>	
TOTAL	2.333.953,19

RESUMEN :

INGRESOS	2.466.513,34
GASTOS	2.333.953,19

SALDO 132.560,15

Conocida por la Asamblea la situación económica, en cuanto a ingresos y gastos del año 1974, surgieron varios comentarios. D. Lamberto de Echeverría hizo notar que la gestión se realiza sin que cueste nada a la Asociación, asimismo subrayó la generosidad de los que forman la Junta de Gobierno y viven fuera de Salamanca. Se pidió que constara en Acta el agradecimiento por los donativos de los sacerdotes D. Aurelio Gómez y D. Pedro Hernández. Se insistió en que la cantidad ingresada por misas de binación era muy pequeña y que convenía preocuparse de este aspecto. Con el fin de aclarar algunos puntos que se discutieron sobre las misas de binación, el Sr. Obispo indicó que se publicaría en breve una nota sobre este asunto.

La Asamblea aprobó las cuentas presentadas por D. Marciano Recio.

A continuación la Asamblea tuvo conocimiento de los sacerdotes beneficiarios de la Previsión Social que son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| D. Fernando Dorado | D. Enrique García B. |
| D. Domingo Hernández | D. José María García M. |
| D. Vidal García | D. Timoteo Andrés S. |
| D. Jesús Zaballos | D. Francisco Rodríguez G. |
| D. José Castro | D. Juan Manuel Velasco R. |
| D. José M. ^a Marcos H. | D. Angel Rodríguez Romero |
| D. Antonio Sánchez V. | D. Lázaro Cuadrado S. |
| D. Jorge Vicente B. | D. Hipólito García G. |
| D. Isidro Hernández P. | D. Mateo Sánchez B. |
| D. Rafael Sánchez H. | D. Agustín Sánchez R. |
| D. Miguel Martín R. | D. Pedro Hernández P. |
| D. Leopoldo García A. | D. Aurelio Gómez M. |
| D. Francisco García G. | D. Pablo Vázquez G. |
| D. Miguel García C. | D. Leandro López R. |
| D. Ramón García N. | |

D. Ernesto Pérez Fuentes amplió y comentó la información presentada por D. Marciano Recio, en cuanto a los valores que posee la Asociación.

4. *Informe de D. Jeúss Pérez de Dios sobre la I Asamblea de Entidades de Previsión Social del Clero*, — Dicha Asamblea tuvo lugar en Madrid el 18 y 19 de mayo. Asistieron representantes de 37 diócesis y fue presidida por el Sr. Cardenal de Sevilla, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos Jurídicos del Clero. Se presentarán tres Ponencias: “Economía de la Iglesia”, “Instituciones Diocesanas de Previsión” y “Seguridad Social del Clero”.

Los acuerdos tomados con relación a la Previsión Social fueron: 1.º La Previsión Social del Clero cumple hoy su misión, pero no es esperanzadora de cara a un futuro próximo. 2.º Dada esta situación se recomienda la necesidad de urgir ante quienes corresponda la integración en la Seguridad Social.

4. *Ruegos y Preguntas*. — En este punto se presentó por parte de D. José Méndez la conveniencia de que los documentos eclesiásticos: partidas, certificados, etc., fueran gravados con póliza con el fin de recaudar fondos para la Previsión Social. Fue aceptada la sugerencia para su estudio.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las trece quince. El número de asistentes fue de dieciocho.

Consejo Presbiteral

Documento de la Comisión Económica

Querido amigo: Agradecemos mucho tu sincera colaboración para tratar de abordar el problema económico pastoral. Ahora te pedimos de nuevo un poco de esfuerzo. Es una encuesta personal a cada sacerdote de la diócesis. No invalida el estudio que en grupo estás haciendo de la anterior comunicación y esperamos las aportaciones de las zonas y grupos. Pero queremos concretar ciertos problemas que nos urgen. Por eso deseamos contestarás a esta encuesta lo más claro y concreto posible.

Ya sé que algunos habéis contestado al punto 1.º, pero otros lo han hecho de una manera general y sin incluir estipendios de Misa y cantidades por otros conceptos (profesorado, trabajos, ingresos ex-

tras, etc.) ahora deseáramos una cantidad global por todos los conceptos.

Ya sé que todo ésto es muy delicado y por eso sólo tendrán acceso a estas encuestas (sobre todo a las cantidades económicas) nuestro obispo D. Mauro, el Vicario de Pastoral, Jesús García, y yo, como encargado por el Consejo Presbiteral. A estas tres personas, indistintamente, podéis mandar la contestación.

Nos gustaría tener la respuesta antes del 1 de junio, ya que hay situaciones que exigen una respuesta inmediata, por eso interesa que contesten todos a todas las preguntas.

Alguno pensará que es un papel más y que ¡ya está bien! sin embargo es preferible un trabajo maduro fruto del esfuerzo de todos, que unas decisiones improvisadas y, por tanto, superficiales.

HELIODORO MORALES

Consulta a los sacerdotes diocesanos

NOMBRE DEL SACERDOTE

1. *Cantidad anual que usted ingresa POR TODOS LOS CONCEPTOS.*
Cantidad
2. *Cantidad aproximada que, dadas sus obligaciones actuales y del coste de la vida, opina, debiera ingresar anualmente.*
Cantidad
3. *Puesto que entre la cantidad que percibe y el optimum que usted cree debiera ingresar, puede existir un desfase por ahora no salvable, en qué medida cree que pueden ser aumentados sus ingresos, dadas las posibilidades de recursos a arbitrar y distribuir equitativamente por la diócesis entre los miembros del presbiterio.*
 1. No es este mi caso. Creo que recibo cuanto debo recibir.
 2. 1.000 pesetas o menos, mensuales.

3. 1.500 a 2.000 pesetas mensuales.
 4. 2.000 a 2.500 pesetas mensuales.
 5. 2.500 a 3.000 pesetas mensuales.
 6. 3.000 a 3.500 pesetas mensuales.
 7. 3.500 a 4.000 pesetas mensuales.
 8. Más de 4.000 pesetas.
4. *¿Tiene usted familiares o servicio a su cargo?*
1. Vivo solo y no tengo que ayudar al sostenimiento de familia.
 2. Vivo en pensión y no tengo obligaciones de ayuda.
 3. Vivo en pensión y tengo que ayudar a familiar.
 4. Vivo con familiares que están a mi cargo por no tener ingresos suficientes.
 5. Vivo con familiar que tiene ingresos propios suficientes.
5. *Aunque el sacerdote está siempre a disposición de su feligresía, ¿cuál es el promedio diario de horas de ocupación real (administración de sacramentos y sacramentales, predicación, estudio, catequesis, etc., despacho parroquial, visita a enfermos, reuniones, etc. etc.).*
- Promedio diario en horas
6. *¿Podría usted además realizar otro trabajo? Concrételo y horas al día que podría dedicarle.*
7. *Modo como cree usted que el ministerio pastoral debiera organizarse en el área rural.*
1. Como hasta ahora, con clero en cada parroquia a ser posible o encargando al clero de una parroquia los anejos a ella si no existe clero suficiente.
 2. Concretando en determinados centros de comarcas reducidos un número determinado e itinerante de sacerdotes que visiten diariamente o a la semana todas las parroquias.
 3. Creando en comarcas más amplios centros misioneros y dejando tareas administrativas, celebraciones de la

palabra, oración comunitaria y otros a religiosos y seglares dispuestos, que se hayan preparado y que reciban por este servicio unos recursos suplementarios a sus ingresos por su trabajo normal.

El sacerdote - misionero, celebraría la eucaristía un día a la semana y en determinados casos (fallecimiento, bodas, etc.).

4. Creando un equipo misionero de sacerdotes, distribuidos en la capital y en muy pocos centros y promoviendo en cada parroquia grupos de cristianos responsables y personas que se encarguen de la administración, catequesis y celebración de sacramentales, como un cuerpo diaconal en ciernes y con posibilidad de extender su campo ministerial en el futuro.

8. *En su opinión y con las parroquias rurales que usted conoce, existen seglares que desearían y podrían prepararse para esta función.*

1. En todas las parroquias.
2. En la mayor parte.
4. En algunas.
5. En pocas.
6. En ninguna.

9. *Su parroquia tiene vivienda para el clero.*

1. No tiene.
2. Sólo casa parroquial en mal estado, cuya restauración no es aconsejable.
3. Sólo casa parroquial en buen estado.
4. Casa parroquial y viviendas para el resto del clero.

10. *¿Crees que un modelo de contabilidad económica para todas las parroquias, instituciones:*

1. Es contraproducente.
2. Es inútil.
3. Es conveniente.

4. Es muy conveniente.
 5. Es necesario.
 6. No sabe?
11. *¿Crees que los seglares deberían intervenir en los organismos económicos parroquiales y diocesanos?*
 - E. Sí, de tal forma que ellos llevarán toda la responsabilidad económica.
 2. Sí, conjuntamente y en pie de igualdad con los sacerdotes que representen al clero parroquial diocesano.
 3. Sí, pero subordinados a los planes que sean propuestos por los sacerdotes que siempre tendrían la última aprobación de las decisiones.
 4. No es conveniente aún.
 5. No es conveniente, ni creo que lo sea de futuro.
 6. Es contraproducente.
 12. *¿Crees que no puede hacerse un plan de reorganización económica si antes no se tiene claro un plan de acción pastoral que establezca las necesidades y prioridades?*
 13. *¿Crees que la insularidad económica con el resto del presbiterio y de las comunidades locales (demasiado sentido de propiedad benefical, falta de diafanidad en la presentación de presupuestos, falta de estímulo en promover fuentes de recursos subsidiarias para zonas más necesitadas, porque ya las propias necesidades están cubiertas) es causa suficiente de traslocación de cargos?*
 14. *¿Conviene establecer organismos serios de compensación económica?*
 15. *El organismo de compensación debe funcionar subsidiariamente a nivel:*
 1. Sólo arciprestal.
 2. Arciprestal y zonal, de manera que entre varios arciprestazgos funcione una compensación entre más ricos y más pobres en recursos.
 3. Sólo zonal; el arciprestazgo no es suficiente.

4. Zonal y diocesano, de manera que el órgano de compensación diocesano redistribuye los excedentes y "déficit" zonales.
 5. Sólo diocesano, con el que se entiendan parroquias e instituciones.
 6. Otra forma en los niveles de funcionamiento subsidiario.
16. *El organismo de compensación económica, sea de carácter arcepresbital: zonal o diocesano, debiera funcionar de manera que:*
1. Todos los ingresos se envíen a dicho organismo, que redistribuye las asignaciones a cada sacerdote y a las instituciones, según un baremo de necesidades establecido previamente (y teniendo en cuenta situaciones especiales).
 2. Los ingresos se enviarán, si queda remanente, al organismo de compensación después que las parroquias o instituciones eclesíásticas hayan deducido las cantidades que estiman necesarias, según presupuesto realizado por ellas y aprobado por el organismo de compensación.
 3. Las parroquias e instituciones enviarán los remanentes, si existen y en la medida que existen, según la propia estimación de las normas generales que se propongan para la comunicación de bienes.
 4. No debe funcionar ningún organismo de compensación especial. Las parroquias o instituciones deben funcionar independientemente, devengando la curia aranceles y contribuciones, según prescribe el derecho.

iglesia española

Nuevo Arzobispo de Valladolid

Su Santidad Pablo VI ha nombrado nuevo arzobispo de Valladolid a don José Delicado Baeza, actual obispo de Tuy-Vigo.

Don José Delicado Baeza nació en Almansa (Albacete), el 18 de enero de 1927. Cursó los estudios eclesiásticos en el seminario diocesano de Málaga y en la Universidad Pontificia de Salamanca, ordenándose sacerdote el 21 de julio de 1951. El 4 de agosto de 1969 fue designado obispo, siendo consagrado el 28 de septiembre del mismo año.

Felicitamos, desde aquí, al nuevo Arzobispo y a la Diócesis vallisoletana.

noticiario

Información sobre cursos de verano para sacerdotes

1. TEOLOGIA DOGMATICA

Actualización teológica: «Teología para una sociedad en cambio»

Organiza: «Universidad Pontificia de Comillas».

Título general del Curso: «VI Curso de Actualización Teológica».

Destinatarios: Sacerdotes y Religiosos. (Se admiten también religiosos y seculares preparados).

Lugar: Universidad Pontificia de Comillas (Santander).

Fechas: 15 de julio a 14 de agosto de 1975.

Precio del Curso: 2.500 pesetas.

Pensión: En el mismo edificio de la Universidad. 275 pesetas diarias.

Dirección para inscripción: Secretaría General Universidad Pont. de Comillas. Madrid-34. Teléfono 734 39 50.

Fecha tope de inscripción: 10 de julio de 1975.

2. TEOLOGIA PASTORAL

Actualización teológica

Organiza: «Instituto Pontificio "San Pío X" U. P. S.».

Título general del Curso: Sesiones de Actualización Teológica para Educadores.

Destinatarios: Religiosos en posesión de una Licenciatura o que tenga al menos, tres años de Universidad.

Lugar: Salamanca. Sede del Instituto.

Fechas: 1 de julio, 2 de agosto.

Precio del Curso: 3.500 pesetas (verano de 1974) por especificar lo correspondiente al verano de 1975. Precio fijado para este año, 4.000 pesetas.

Pensión: Sí, para las solicitudes que lleguen antes del día 15 de junio. 275 pesetas diarias.

Dirección para inscripción: Secretaría del Instituto. Instituto Pontificio «San Pío X». Tejares (Salamanca).

3. TEMAS PASTORALES

Organiza: «Facultad de Teología y el ICE de la Universidad de Navarra».

Título general del Curso: «XII Semana de Estudios sobre temas Pastorales».

Destinatarios: Sacerdotes interesados en los problemas de la familia.

Lugar: Universidad de Navarra (Edificio Central).

Fechas: 18 al 22 de agosto de 1975.

Precio del Curso: 2.000 pesetas.

Pensión: Sí.

Dirección para inscripción: Departamento de Pastoral y Catequesis. ICE. Facultad de Teología. Universidad de Navarra. Pamplona.

Fecha tope de inscripción: Del 1 de mayo al 31 de julio. (Las plazas son limitadas).

4. PASTORAL VOCACIONAL

Organiza: «Instituto Vocacional "Maestro Avila"».

Título general del Curso: «VIII Curso de Pastoral Vocacional».

Destinatarios: Formadores de sacerdotes, religiosos/as promotores vocacionales de diócesis y congregaciones, responsables de movimientos juveniles.

Lugar: Salamanca.

Fechas: 2 - 24 de julio de 1975.

Precio del Curso: Matrícula, 3.000 pesetas (incluye todo el material del Curso).

Pensión: Sí. Plazas limitadas. 250 pesetas diarias.

Dirección para inscripción: Instituto Vocacional «Maestro Avila». Fonseca. 15. Salamanca.

Fecha tope de inscripción: 20 de junio.

5. CURSOS DE RENOVACION

Organiza: «Movimiento por un Mundo Mejor».

Lugar: Curso largo para animadores de la Comunidad cristia-

na (1 - 29 julio). Casas de Espiritualidad. Navas de Riofrío (Estación La Losa) (Segovia). Los demás cursos: Casa de Espiritualidad (Reparadoras). Los Molinos (Madrid).

Precio del Curso: 1 - 29 julio: 2.000 pesetas (material). Los otros cursos: 700 pesetas (material).

Pensión: Hay hospedaje asegurado. 1 - 29 julio: 275 pesetas diarias. Los otros cursos: 250 pesetas diarias.

Dirección para inscripciones: Secretaría General. Movimiento por un Mundo Mejor. Andrés Mellado, 31, 3.º A. Teléfono 243 86 00. Madrid-15.

6. REFLEXION PASTORAL SEGUN EL EVANGELIO

Organiza: «Asociación Sacerdotal del Prado».

Título general del Curso: «Reflexión pastoral según el Evangelio».

Destinatarios: Sacerdotes.

Lugar: Religiosos Claretianos. Colmenar Viejo (Madrid).

Fechas: 22 julio (mañana) al 7 de agosto (noche).

Fecha de inscripción: No hay matrícula. Sin embargo, dada la finalidad del Cursillo, la inscripción debe hacerse antes del 1 de julio a fin de entrar en contacto con los interesados y ofrecer una información más completa.

Dirección para inscripción: D. Antonio Bravo Tisner. Cebros, 18, 2.º D. Teléfono 464 95 49. Madrid-11.

7. CATEQUESIS ESPECIAL

Organiza: «C.E.N.I.E.C. y Secretariado Nacional de Catequesis».

Pastoral de Adolescencia y Juventud en el ámbito escolar. (En Avila, del 21 al 31 de julio).

Pastoral de Adolescencia en el ámbito extraescolar. (Avila, del 7 al 17 de julio).

8. MISIONOLOGIA

Formación misionera

Organiza: «Instituto de Misionología y Animación Misionera». Burgos.

Título general del Curso: «I Curso de Verano para animadores» (Curso Fundamental).

Destinatarios: Para todos los miembros del Pueblo de Dios comprometidos en la animación misionera.

Lugar: Instituto de Misionología y Animación Misionera. Burgos.

Fechas: 7 al 21 de julio.

Precio del Curso: Matrícula, 2.000 pesetas.

Pensión: Sí, alrededor de las 225 pesetas diarias. (El Instituto dispone de algunas bolsas de estudio para ayuda de aquellos alumnos que no pudieran costearse el Curso).

Dirección para inscripción: Facultad de Teología del Norte de España. Instituto de Misionología y Animación Misionera. Martinez del Campo, 7. Teléfono (947) 20 02 43. Burgos.

Anuncio de una Cátedra de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca

En virtud del acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, en su sesión del día 29 de abril, y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Profesorado, art. 4, se abre Concurso Público para la provisión de una Cátedra en la Facultad de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA de SALAMANCA:

Sección de Teología

— Una de TEOLOGIA SACRAMENTARIA Y LITURGIA

Los concursantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener el Doctorado correspondiente.
2. Acreditar documentalmente los títulos académicos.
3. Contar con algunas publicaciones u otros elementos de juicio que demuestren su capacidad investigadora y creadora de tipo universitario.
4. Haber demostrado su idoneidad para la docencia durante un período mínimo de dos años académicos, debidamente certificados.

5. Presenta un programa de la disciplina correspondiente y una memoria sobre su naturaleza y métodos.
6. Comprometerse a estar a disposición de la Universidad durante todo el año académico.

Quienes deseen optar a dicha Cátedra presentarán la solicitud correspondiente, dirigida al Sr. Rector Magnífico, acompañada de la documentación académica debidamente certificada y las publicaciones pertinentes, en el plazo de cuarenta días hábiles que comienzan a contarse en el día de hoy.

Salamanca, 5 de mayo de 1975

El Rector Magnífico,

Fdo. FERNANDO SEBASTIAN

Anuncio de Becas de la Fundación «Colegio de San Ambrosio»

El Patronato de esta benéfica Institución ha acordado conceder BECAS-PENSIONES de estudio con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

a) Las becas se concederán para el curso 1975-76 a estudiantes de ambos sexos. Podrán ser prorrogadas para cursos sucesivos si la situación económica de la Fundación lo permitiere y los beneficiarios, por su conducta y aplicación, fueran acreedores a la prórroga.

b) El importe de cada beca será de VEINTICINCO MIL pesetas, por curso, que se abonarán a los agraciados en tres plazos —octubre, enero y abril—. Esta cantidad podrá aumentarse hasta el importe de la pensión en Colegio Mayor si, en algún caso, el Patronato de la Fundación lo estimara procedente.

c) En conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación, de los aspirantes, serán preferidos por los señores patronos, para ser nombrados colegiales becarios: 1.º Los parientes del fundador, el presbítero D. José Serrano Vidal; los naci-

dos y bautizados en el lugar de Barreras, partido de Vitigudino y los hijos y nietos del escribano D. Pedro Lucas Bellido. de cuyas dos últimas clases nunca ha de haber más de uno de cada una. 2.º A falta de éstos, los hijos de vecino bautizados en la parroquia de San Mateo (suprimida). 3.º Los de Santa Eulalia (suprimida). 4.º Los de Sancti Spiritus. 5.º Los de San Julián (suprimida). 6.º Los de San Isidro (suprimida) y últimamente los hijos de vecinos naturales y bautizados en cualquiera de las parroquias de esta ciudad.

d) Los agraciados se matricularán, a su arbitrio y voluntad, en cualquiera de las Facultades o carreras de que haya enseñanza en la Universidad o en el Seminario Conciliar de esta ciudad de Salamanca.

e) Los nuevos aspirantes, con la solicitud, presentarán: Partida de bautismo. Certificado de conducta expedido por el párroco. Certificado de estudios. Declaración de no percibir otra beca o ayuda económica, y de percibirla en qué cuantía y de qué organismo. Manifestación escrita de tener o no solicitada otra beca o ayuda para el curso próximo y en caso afirmativo de qué organismo. Declaración justificada de los ingresos que por todos conceptos, tiene cada miembro de la familia.

f) Las solicitudes —en impreso que facilita la Administración del Colegio—, se presentarán en esta Administración (Palacio Episcopal) cualquier día laborable, dentro del plazo comprendido entre el 2 de mayo y 30 de junio, ambos incluidos, durante las horas diez treinta a trece treinta.

g) Los nombrados becarios del Colegio de San Ambrosio se inscribirán como alumnos becarios en alguno de los Colegios Mayores de la Universidad o Seminario.

Salamanca, 1 de mayo de 1975.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Necrología

Ha fallecido en Alaraz, el día 8 de mayo, festividad de la Ascensión, el sacerdote salmantino D. Salvador Plaza González, Beneficiado organista de la Catedral de Santander. Sus primeros años de sacerdocio los ejerció como capellán del Convento y Santuario del Cristo de Cabrera, en esta Diócesis de Salamanca.

DESCANSE EN PAZ.

CURIA DIOCESANA

CIRCULAR sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de recolección.

De conformidad con la costumbre admitida en esta Diócesis de Salamanca, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las FAENAS DE LA RECOLECCION, puedan DURANTE ESTAS, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exige, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto. No debe extenderse esa licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo, en cambio, los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1.245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa, o si ésta fuera dudosa, según el canon 84. Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus feligreses de estas disposiciones, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y, por lo tanto, no debiendo de dejar de oír Misa los domingos y días festivos y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiera necesidad.

Salamanca, 1 de mayo de 1975.

✠ EL OBISPO